

**XIV JORNADAS DE  
COMUNICACIONES  
CIENTÍFICAS DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS UNNE**

**Compilación:**  
Alba Esther de Bianchetti

2018  
Corrientes - Argentina

**XIV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2018 Corrientes -Argentina / Estefanía Daniela Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.**  
548 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-344-3

1. Análisis Jurídico. I. Acosta, Estefanía Daniela II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.  
CDD 340



**ISBN N° 978-987-619-344-3**

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

**[mogliabros@hotmail.com](mailto:mogliabros@hotmail.com)**

**[www.mogliaediciones.com](http://www.mogliaediciones.com)**

Octubre de 2019

## ACCION ESTATAL EN RELACIÓN AL TRABAJO INFANTIL PELIGROSO QUE AFECTA LA EDUCACIÓN

**Miranda, María de los Ángeles**  
*marfeva0003@hotmail.com*

**Silva, María Alejandra**  
*silvakusy@hotmail.com*

### **Resumen**

La influencia del trabajo infantil peligroso en la afectación de los niños y adolescentes, en la salud, la educación y la formación de los mismos.

**Palabras claves:** Niñas, Niños y Adolescentes. Protección. Peligrosidad.

### **Introducción**

Se realiza esta comunicación, recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales. Estamos convencidos que ES LA FAMILIA, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños y adolescentes, que deben recibir la protección y asistencia necesaria para poder ellos asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Debemos señalar que TRABAJAR no es una actividad que ningún menor de edad deba ejecutar, como hemos señalado a partir del primer momento de convocados para ésta INVESTIGACIÓN, ya que ello impide que el niño o adolescente pueda disfrutar plenamente su niñez, además que siempre generará riesgos para aquellos que trabajan. Más aún el caso que nos ocupa en este trabajo: el trabajo infantil peligroso, que es “aquel cuyas labores que se realizan en condiciones peligrosas o insalubres podrían causar la muerte, lesiones y/o enfermedades de los niños como consecuencia de normas deficientes en cuanto al nivel de seguridad y salud y de los acuerdos laborales”, según define la CI 182 de la OIT.

El objetivo ha sido conocer la forma que adquiere el trabajo infantil peligroso en la provincia de Corrientes y como afecta la educación de los mismos. Se acudió al análisis de las leyes, entrevistas dentro de los Organismos de la Agricultura (RENATRE) y Trabajo.

Se confirme que el gobierno adhiere a la CI 182, pero hasta 2016 no se avanza en ningún sentido, no reglamentar la ley distinguiendo tipos de trabajo, tipos de actividad y daños a la salud, para luego designar el organismo responsable (dotado de capacidad política, técnica, financiera y administrativo). Se confirma que es un gran avance el decreto 1117/2016 que determina los tipos de trabajo que constituyen trabajo peligroso para menores y enumera muchas tareas existentes en las actividades agrícolas de la provincia de Corrientes – objeto de estudio en este caso-. En esta jurisdicción provincial se encuentran: 1) Organizados en jornadas que sobrepasan lo legal y en horarios nocturnos, 2) Los de cuidado, alimentación o extracción de productos de ganado, 3) Los realizados en ambientes con maltrato verbal y carencias afectivas, 4) Los que impliquen traslado a otras provincias y el tránsito de fronteras nacionales. De modo que el próximo paso sería que en Corrientes se legisle en correspondencia delimitando cuales son los tipos de actividades económicas que se incluyen.

El otro aporte del gobierno nacional es el Plan Nacional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-20122. El mismo posee diferentes objetivos alineados en tres ejes: transversal, de prevención y de restitución de derechos. En ese marco el gobierno nacional tiene una delegación de trabajo en la provincia de Corrientes, quien ha firmado un Convenio con el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Rurales (RENATRE) para realizar actividades conjuntas en 2017 y 2018. De la consulta a todos los organismos y verificación de la realización de recorridos por los diferentes sitios de la Provincia con trabajo rural de adultos, se ha permitido verificar también casos de trabajo infantil peligroso. Cabe resaltar que la actividad agrícola-ganadera provincial se corresponde con las características de trabajo infantil peligroso.

A esto se le suma la tarea de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Corrientes, que articula algunas acciones conjuntas de sensibilización sobre el tema en conjunto con el gobierno Nacional y con la Defensoría del Pueblo.

Estos primeros pasos son altamente valiosos, pero extremadamente insuficientes para detectar la naturaleza y magnitud del trabajo infantil peligroso, realizar un mapeo provincial, analizar si afecta la inclusión educativa, entre otras cuestiones.

De modo que los desafíos pendientes son numerosos. Por un lado existen desafíos para las Secretarías de Trabajo y Empleo que permita no solo identificar el TRABAJO INFANTIL PELIGROSO en la Provincia, sino articular planes de Formación Técnica y Profesional de los casos de Trabajo Infante-Juvenil.

El otro desafío es del sistema educativo, a fin de construir centros educativos para garantizar el derecho a la educación y el acceso y uso a las TIC que los prepare para su inserción social y laboral, que cada más necesita de esas competencias.

Por otro lado existen desafíos pendientes para que los gobiernos tanto nacional y provincial de manera conjunta organicen programas de educación y recreación para que los niños puedan aprovechar mejor su tiempo libre.

En cuarto lugar es preciso lograr la desjudicialización de la problemática social que afecta a los niños mediante la PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS, brindándole medidas especiales de protección, hoy también consagradas en nuestro Código Civil y Comercial de la Nación, amén de nuestro plexo Constitucional.

De modo que el abordaje del trabajo infantil peligroso es complejo y requiere un tratamiento amplio y el compromiso de diferentes instituciones del Poder Judicial, de los Ministerios de Trabajo, del sector rural, del área de la Educación y la Cultura. Esta investigación pretende aportar en ese marco y requiere ser ampliada en esas nuevas líneas a fin de poder aportar en esos nuevos espacios de análisis.

---

**Filiación institucional:** Integrantes de *PI.*. Acción estatal en relación al trabajo infantil: problemática jurídico – social en las provincias de Chaco y Corrientes. Proyecto de Investigación aprobado por Resolución N° 155/15 del 25.3.15 del Consejo Superior de la U.NN.E. Código G0008-2014. Directora.: María Alejandra Silva. Co-director: Cesar A. Vallejos.